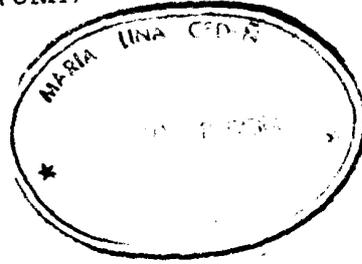


(UNA)



0000002

NUMERO: NOVECIENTOS VIENTIDOS (922)
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA "INCON CIA. LTDA".- POR EL VALOR
DE: S/ 1.300.000.00

[REDACTED]

[REDACTED] comparecen: Por única parte el señor
Arquitecto Jimmy Molina Calderero, de estado civil soltero,
Ejecutivo, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio
y residencia en éste Puerto, legalmente capacitado para contratar y
obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme
presentado su Cédula de Ciudadanía doy fé.- Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura de "AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento procede en calidad de
Gerente y Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria y
Constructora Molina "Incón. Cia. Ltda.", tal como lo acredita con
el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a esta
escritura como documento habilitante. Con amplia libertad y
conocimiento el señor otorgante para que se sea elevada a escritura
pública me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaria a
su cargo, sírvase insertar una más de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, que se opera en la COMPANIA INMOBILIARIA Y





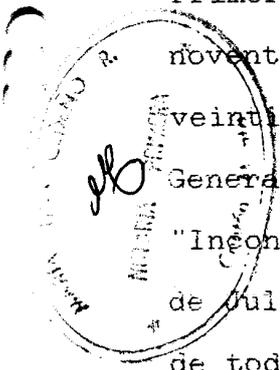
0000003

CONSTRUCTORA MOLINA "INCON" CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas.-

[REDACTED]

tal como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) La Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina "Incon" Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un Capital Social de CIEN MIL 00/100 SUCRES (S/.100.000,00), para posteriormente aumentar el mismo hasta la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.700.000,00), mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el nueve de Mayo de mil novecientos noventa é inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa; B) La Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina "Incon. Cia. Ltda.", reunida en la ciudad de Manta, el veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, previo cumplimiento de todas las formalidades de Ley, resolvió entre otras cosas las siguientes: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON-TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.1.300.000,00), en la forma que se detallara en el Cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital, constante en la presente Escritura; 2) Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía; y, 3) Autorizar al Arq. Jimmy Molina Calderero, Gerente de la Compañía para que realice



todos los trámites legales que fueren necesarios para cumplir con estas resoluciones. DE TERCERA: [REDACTED] DE

[REDACTED] Con estos antecedentes, el compareciente Arq. Jimmy Molina Calderero, actuando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía y en uso de las facultades legales concedidas a él por la Junta General de Socios celebrada el veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro [REDACTED]: [REDACTED]

[REDACTED] Este Aumento de Capital lo suscriben y pagan los socios en la forma que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAP. INICIAL	AUMENTO ANTER.	AUMENTO ACTUAL	TOTAL
Arq. Jimmy				
Molina C.	S/.94.000.=	S/. 12.000.=	S/.1'300.000.=	S/.1'406.000.=
Abg. Abel				
Alava Rivera	2.000.=	12.000.=		14.000.=
Sra. Aurora C.				
de Serrano	4.000.=	576.000.=		580.000.=

TOTAL	S/.100.000.=	S/.600.000.=	S/.1'300.000.=	S/.2'000.000.=

EL Aumento de Capital que ha sido detallado en el cuadro anterior de Integración y Aumento de Capital; esto es la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.1'300.000.00) [REDACTED]

[REDACTED]



(TRES)



0000000

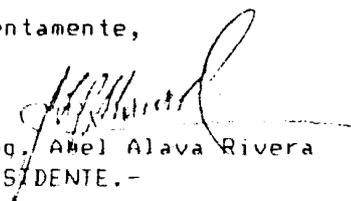
Manta, Noviembre 7 de 1989

Señor Arq.
JIMMY MOLINA CALDERERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina INCON CIA. LTDA. en su sesión del día lunes 6 del presente mes y año tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, función que ejercerá por el periodo de cinco años.

Atentamente,


Abog. Abel Alava Rivera
PRESIDENTE.-

Acepto el nombramiento de Gerente que se me ha conferido.


Arq. Jimmy Molina Calderero



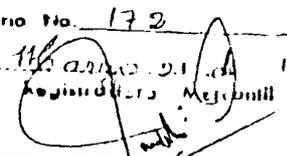
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 43

Repeticion No. 172

Manta, 11 de noviembre de 1989

Registraleros Mercantil


Abgda. Nocio Alarcón C.

CERTIFICO: Que, la presente fotocopia
de nombramiento, q antecede
es igual a su original, que reposa en
el archivo de esta Dependencia Judicial
al mismo que se encuentra vigente
Manta: 28 de julio de 1904

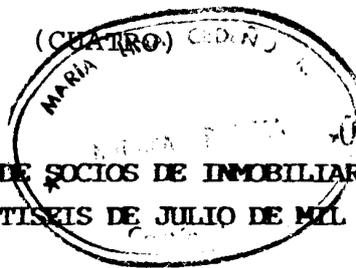


Abgda. Rocio Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

ESTADO LIBRE ASOCIADO

COPIA CERTIFICADA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA "INCON CIA.LTDA.", CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

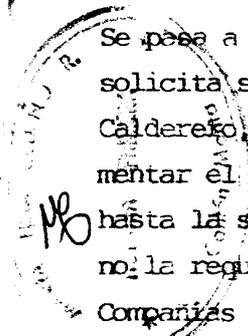
En la ciudad de Manta, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las dieciseis horas, en el local de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina "Incon Cia.Ltda.", ubicado en la calle trece y avenida cuarta # 1255, se reúnen de conformidad a lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías en vigencia, todos sus socios, señores: Arq.Jimmy Molina Calderero, quién es propietario de 106 participaciones; La Sra.Aurora Calderero de Serrano, representada legalmente por la Srta.Carmen M.Delgado Alcívar, la misma que acredita su personería con la autorización que en debida forma le ha extendido la mencionada socia, que es propietaria de 580 participaciones; y, el Abg. Abel Alava Rivera, propietario de 14 participaciones dentro del Capital Social de la Compañía.

En consecuencia, se encuentran reunidos en ésta sesión la totalidad de los socios quiénes representan todo el capital social de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina "Incon Cia.Ltda.", que suma SETECIENTOS MIL 00/100 SUARES.

Preside la sesión el Abg.Abel Alava Rivera, en su calidad de Presidente y como Secretario actúa el Arq.Jimmy Molina Calderero, en su calidad de Gerente.

Una vez que por secretaría se constata la calidad de socios de los presentes, el Presidente declara legalmente instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con arreglo a lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías, los asistentes atendiendo a este requerimiento expresan unánimemente su voluntad de reunirse y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal a efecto de tratar los siguientes puntos: 1.-) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, 2.-) Autorizar al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes a tal aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Se pasa a tratar el primer punto, sobre lo cual el Presidente, Abg.Abel Alava Rivera solicita se pronuncien al respecto, interviniendo inmediatamente el Arq.Jimmy Molina Calderero, quién expresa que es de conocimiento de los socios la necesidad de incrementar el capital social de la Compañía, por lo que concretamente mociona elevarlo hasta la suma de dos millones de sucres, cantidad que solventaría sin problema alguno la requerida por la Ley de Compañías actualmente, sobre el capital mínimo para las Compañías Limitadas. Lo que puesto en consideración de los socios, es aceptado por unanimidad, puesto que desean que la Compañía siga en vigencia y cumpla con los objetivos para la cual fue creada, pero que renuncian expresamente al derecho de preferencia que tiene para incrementar su capital. Por lo que frente a lo expresado por los demás socios, interviene nuevamente el Arq. Jimmy Molina Calderero, manifestando que si los otros socios no están interesados en aumentar el número de sus participaciones y por lo tanto renuncian a su derecho de preferencia, como así lo han hecho, él está dispuesto a suscribir el saldo de este aumento que sería de un millón tres-



cientos mil sucres, mediante la compensación de un crédito que a su favor le adeuda la Compañía y que consta en contabilidad, lo que aceptan en forma unánime los socios presentes en la sesión. En consecuencia, el cuadro de Integración y Aumento de Capital queda conformado de la siguiente manera:

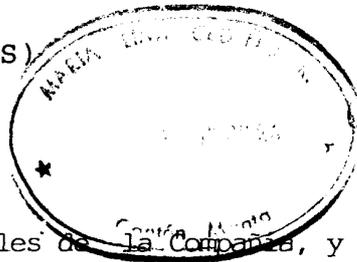
CUADRO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAP.INICIAL	AUMENTO ANTERIOR	AUMENTO ACTUAL	TOTAL
Arg.Jimmy Molina C.	S/.94.000,00	S/.12.000,00	S/.1'300.000,00	S/.1'406.000,00
Abg.Abel Alava Rivera	S/.2.000,00	S/.12.000,00		S/.14.000,00
Sra. Aurora Calderero de Serrano	S/.4.000,00	S/.576.000,00		S/.580.000,00
TOTAL :	S/.100.000,00	S/.600.000,00	S/.1'300.000,00	S/.2'000.000,00

Una vez que se ha resuelto lo concerniente al Aumento de Capital, se pasa a tratar la consecuente Reforma de Estatutos Sociales, donde acuerdan igualmente que se debe reformar la CLAUSULA TERCERA, en su ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL, el mismo que en adelante dirá: "CLAUSULA TERCERA.-ESTATUTOS SOCIALES.-" . . . "ARTICULO SEXTO : CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/.2'000.000,00 (DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES) íntegramente pagado y suscrito. El Capital Social de la Compañía está dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una de ellas, que pertenecen : Mil Cuatrocientas Seis (1.406) al Arg.Jimmy Molina Calderero; Catorce (14) al Abg.Abel Alava Rivera; y, Quinientas Ochenta (580) a la Sra.Aurora Calderero de Serrano".

Habiéndose tratado y resuelto el primer punto, el Presidente, Abg.Abel Alava Rivera, dispone se pase a tratar el segundo punto, esto es la autorización al Gerente de la Compañía Arg.Jimmy Molina Calderero, para que realice todos los trámites pertinentes al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en lo que, la Srta.Carmen M.Delgado Alcivar, representante en esta sesión de la socia Sra.Aurora Calderero de Serrano, solicita la palabra para mocionar que en razón de la resolución anterior, se autorice efectivamente al Gerente de la Compañía, Arg.Jimmy Molina Calderero, para que firme las respectivas Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, así como para que realice su legalización respectiva. Moción que es aceptada por unanimidad.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara concluida la Junta y dispone un receso para que por secretaria se redacte el acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión y puesta en consideración de los socios es aprobada sin ninguna reforma, con lo que se dá por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, firmando para constancia la presente acta todos los socios presentes.--. f.-) Abg.Abel Alava Rivera.--f.-) Arg Jimmy Molina Calderero.-- f.-) Carmen M.Delgado Alcivar, Rep.de la Sra.Aurora Calderero de Serrano.--

(SEIS)

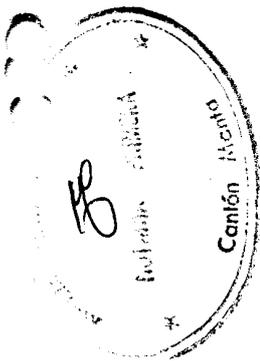


000007

el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, y a la cual me remito en caso de ser necesario.-

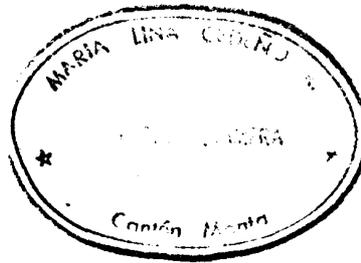
Manta, Julio 26 de 1994.-

Jimmy Molina Calderero
ARO. JIMMY MOLINA CALDERERO
SECRETARIO-GERENTE



ESD...

(SIETE)



0000003

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] lo cual fué aprobado en la Junta General

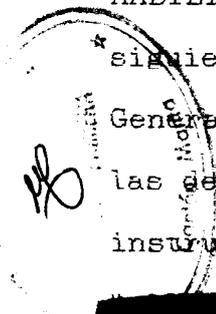
de Socios antes referida.- CUARTA: [REDACTED] En consecuencia de este Aumento de Capital, refórmese la CLAUSULA TERCERA de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina "Incon. Cia. Ltda." en su [REDACTED]:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A: MIL CUATROCIENTAS SEIS (1.406) al Arq. Jimmy Molina Calderero; CATORCE (14) al Abg. Abel Alava Rivera; y, QUINIENTAS OCHENTA (580) a la señora Aurora Calderero de Serrano".- QUINTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: 1.- Nombramiento de Gerente; y, 2.- Acta de la Junta General.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para dar al presente instrumento plena eficacia legal.- [REDACTED]

[REDACTED] F) Arq. Jimmy Molina Calderero.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El señor otorgante para aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Esta escritura por su naturaleza esta excepta de todo impuesto según Ley.- Leída que le fue la presente Escritura Pública a el



señor otorgante por mi la Notaria de principio a fin y en alta voz.
la aprueba quedando facultado para que solicite su inscripción y
ratificándose en su contenido firma conmigo en unidad de acto.- Doy
fé.-

ARQ. JIMMY MOLINA CALDERERO

CED. # 130039531-4

GERENTE DE INCON CIA. LTDA.

Maria C. Cedeno Rivas
Maria C. Cedeno Rivas

NOTARIA PÚBLICA
MANTRA
LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTRA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS UTILES.



0000000

FE: AL MARGEN DE LA PRESENTE ESCRITURA NO. (2020) HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 98-4-3-1 0042 expedida por el señor DR. CARLOS LARA ZAVALA, EFICIENTE DE COMPANIAS DE FORTOVIEJO DE FECHA 8 DE MARZO 1998.- EN ESTA FECHA, MANTA 20 DE ABRIL 1998.

Maria Lina Sedeno Rivas
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DOY FE: AL MARGEN DE LA ESCRITURA NO. (2000) DE CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1998, SEÑALANDO POR TAL QUE DICHA COMPANIA HA REALIZADO UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA EN ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VULNERA INGEN CEA. LINA LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 98-4-3-1 0042 EXPEDIDA POR EL SR DR. CARLOS LARA ZAVALA EFICIENTE DE COMPANIAS DE FORTOVIEJO DE FECHA 8 DE MARZO 1998.- EN ESTA FECHA.

MANTA 19 DE ABRIL DE 1998.-

Maria Lina Sedeno



DEJO INS. . *[Signature]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCOM COMPANIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, bajo el NUMERO DOSCIENTOS TRECE (213) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (544) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 95-4-2-1-0042 DE FECHA: OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CUMPLIENDO ASI LODISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS-LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 1° DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCOM C. LTDA. ", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, ABGDA MARIA LINA CEDENO RIVAS, EL DIA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 17 DE ABRIL DE 1995



Abda. Rocío Alarcón Covallón
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta